

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2302358



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47162

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jesse ELEGUE de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX2179337.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jesse ELEGUE de nacionalidad FILIPINA hasta 01/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[655]30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO